Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 4146

- 4 DIC 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. MC CM 015 2018 por el cual se busca "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, DEL TEATRO PROVINCIA DE CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, y la Resolución No.1316 del 1 de agosto de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger a los contratistas, al Representante Legal de la entidad respectiva.

Que la Señora Ministra de Cultura, mediante Resolución 1316 del 01 de agosto de 2008, delegó en el Secretario General la facultad de tramitar y culminar las actuaciones administrativas propias de la actividad contractual, con cargo al presupuesto del Ministerio.

Que de conformidad con lo contenido en Ley 80 de 1993; Numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; ley 1882 de 2018; el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto Nacional 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes, el **CONCURSO DE MÉRITOS** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que el objeto a contratar corresponda a una interventoría.

A la presente selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

El Ministerio de Cultura esta adelantado el proceso de selección para CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, DEL TEATRO PROVINCIA DE CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por lo que es necesario, a través del presente proceso de selección, contratar la correspondiente interventoría técnica, administrativa, financiera y contable, para el seguimiento y control de las mencionadas obras.

Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 4146

- 4 DIC 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. MC CM 015 2018 por el cual se busca "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, DEL TEATRO PROVINCIA DE CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Por lo anterior y dada la importancia de fortalecer las actividades culturales del edificio La Casa de la Cultura "Hipólito J. Cárdenas" en el municipio de Támesis, departamento de Antioquia, donde se propone la creación de un teatro que debe contar con espacios físicos adecuados donde la población se dé cita y participe de los diferentes procesos, programas y actividades, trazando líneas de acción que aporten a la formación integral del ser humano, mejorando sus condiciones de vida e impulsando el desarrollo social de su municipio, el Ministerio de Cultura se encuentra adelantando el proceso licitatorio MC LP 011 2018.

Que en consecuencia, de conformidad con lo señalado en los numerales el numeral 3 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio realizó los estudios y documentos previos requeridos del proceso de Concurso de Méritos.

Que el Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente concurso de méritos, equivalente a la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($233.778.678,oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** El valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que genere el presente proceso.

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **344318** de fecha 09/05/2018 por un valor de 180.000.000, de los cuales $10.000.000 corresponden al presente proceso y vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda el 2 de noviembre del 2018, mediante radicado 2-2018-039813, por valor de $223.778.678.

El Ministerio de Cultura publicó el aviso en la página web www.contrataos.gov.co informando el lugar en donde pueden ser consultados en forma gratuita los pliegos de condiciones y demás actos del proceso.

Que cualquier persona interesada podría presentar observaciones o solicitar aclaraciones que se estimen convenientes, dentro del término señalado en el cronograma, en el espacio destinado para el presente proceso selectivo en el SECOP II de la Pagina Web: www.contratos.gov.co.

Que dentro de las fechas previstas no se presentaron observaciones al proyecto de pliego.

Que el pliego electrónico, así como el documento complementario y anexos, podrán ser consultados por personas interesadas, estas podrán presentar observaciones o solicitar aclaraciones que estimen convenientes por el SECOP II, dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

2/12

Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 4146

4 DIC 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. MC CM 015 2018 por el cual se busca "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, DEL TEATRO PROVINCIA DE CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

En mérito de lo expuesto el Ministerio de Cultura,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS NÚMERO MC CM 015 2018,** cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, DEL TEATRO PROVINCIA DE CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

ARTICULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de concurso de Méritos MC MC 015 de 2018 el cronograma fijado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto dispuesto para atender el presente proceso contractual es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($233.778.678,oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** El valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que genere el presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Respaldar el compromiso que resulte de este proceso, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **344318** de fecha 09/05/2018 por un valor de 180.000.000, de los cuales $10.000.000 corresponden al presente proceso y vigencias futuras aprobadas por el Ministerio de Hacienda el 2 de noviembre del 2018, mediante radicado 2-2018-039813, por valor de $223.778.678.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas y a la ciudadanía en general, para que participen en el presente proceso de selección, presentando recomendaciones escritas y oportunas, buscando la eficiencia y probidad que están obligados a cumplir los entes estatales.

ARTÍCULO SEXTO: Designar para evaluación de las propuestas en los aspectos jurídico, financiero y la propuesta técnica al siguiente comité evaluador dentro del presente proceso:

Análisis y evaluación Jurídica: Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios y el profesional asignado al proceso.

Análisis y evaluación Financiera: Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable con el apoyo de la persona contratada para tal fin.

Libertad y Orden

República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 4146

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública en la modalidad de Concurso de Méritos No. MC CM 015 2018 por el cual se busca "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, DEL TEATRO PROVINCIA DE CARTAMA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Análisis y evaluación propuesta técnica: Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural y el profesional asignado al proceso.

Análisis y evaluación Económico: Jefe de la Oficina de Planeación o la persona contratada para tal efecto

ARTICULO SEPTIMO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II, de conformidad con lo previsto en el del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., - 4 DIC 2018

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO
Secretaria General

Aprobó: Sulma Yolanda Gutierrez Hernández. Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Proyectó: Nathaly Bravo Carvajal. Abogada Grupo de Contratos y Convenios